



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2022



**SECRETARÍA DE  
GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL  
DEL ESTADO DE GUERRERO**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE, EL (LA) C. Samuel Infante Ceballos EN SU CARÁCTER DE**

Corisano EN SU CARÁCTER DE  
Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO  
DENOMINADO LA Ladilla e C°

QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

## ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

## **DECLARACIONES**

**Primera. "LA SECRETARÍA".** declara a través de su representante:

- a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.



- b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, y Artículos, 1, 3, 10 Fracción, X, XIX, XXI y XXIX, de la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.
- c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.
- d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.
- e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

**Segunda. "EL REPRESENTANTE"** declara a través de su representante.

- a) Que es un Organismo, Samuel Infante Ceballos con personalidad jurídica y patrimonio legal, creada bajo la denominación de Comisaría, mediante publicado en  el día  de
- b) Su representante, el C. Samuel Infante Ceballos en su carácter de Comisario cuenta con las facultades para suscribir el presente CONVENIO de conformidad con lo dispuesto en la ley 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en Chilpancingo, Guerrero, Código Postal , mismo que tendrá la función y ocupación primordial de LA LADRILLERA.
- c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.



#### AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:



## CLÁUSULAS

**Primera. El objeto.** El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre “LAS PARTES” que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta “LAS PARTES” tengan la certeza que el inmueble denominado.

La Ladrillera, ubicado en La Ladrillera, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a “EL REPRESENTANTE”

**Segunda. El bien.** El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

La Ladrillera

por lo que en este acto “EL REPRESENTANTE” se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando “LA SECRETARÍA” lo requiera y necesite.

**Tercera. La instalación.** “LA SECRETARÍA” se obliga a entregar de manera anticipada a “EL REPRESENTANTE” la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

**Cuarta. Dispensa de uso.** “EL REPRESENTANTE” dará aviso a “LA SECRETARÍA” cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

**Quinta. Las obligaciones.** “LAS PARTES” se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

**Sexta. Título gratuito.** “LAS PARTES” acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que “EL REPRESENTANTE” no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

**Séptima. Jurisdicción.** Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, “LAS PARTES” pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

**Octava. Ausencia de vicios del contrato.** “LAS PARTES” reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

**Novena. Temporalidad del uso.** “LAS PARTES” acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.

*[Firma]*

Ingeniero Ceballos

Ingeniero Serrano



COMISARIA  
MUNICIPAL  
LA LADRILLERA  
MPIO.

DE OMETEPEC, GRC  
2024 - 2027



# TRANSFORMANDO **GUERRERO** GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2022



**SECRETARÍA DE  
GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL  
DEL ESTADO DE GUERRERO**

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Tecatlán, Guerrero a los 05 días del mes de Mayo  
del dos mil 2005.

## **POR "EL REPRESENTANTE"**

**COMISARIA  
MUNICIPAL  
LA LADRILLERA  
~~ballos~~ MPIO.  
DE UMETEPEC, GRO.  
2024 - 2027**

TESTIGO

TESTIGO

C.

C.



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL  
DEL ESTADO DE GUERRERO

REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

CARACTERÍSTICAS

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA:

FOLIO:

RAZÓN SOCIAL		FICHA TÉCNICA	
Domicilio:	Ladrillera	Lavaderos	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Colonia:	Ladrillera	Almacén	X <input type="checkbox"/> Cantidad <input checked="" type="checkbox"/>
Teléfono:	791 129 62 42	Otros	X <input type="checkbox"/> Cantidad 1 <input checked="" type="checkbox"/> m <sup>2</sup>
NOMBRE DEL RESPONSABLE	Sumek Infante Servando	Área de recreación	X <input type="checkbox"/> Superficie <input checked="" type="checkbox"/> 25 x 15 m
Domicilio:	Ladrillera	Estacionamiento	X <input type="checkbox"/> Superficie <input checked="" type="checkbox"/> m
Teléfono:	791 129 62 42	Sup. Inmueble:	3 x 8 mts. Superficie Total 24 m <sup>2</sup>
Cargo:	Comisario	ACTIVIDAD	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
Sup. para dormitorios:	10 personas	Atención Médica	X <input checked="" type="checkbox"/> X <input type="checkbox"/>
	10	Sala de Hidratación	X <input type="checkbox"/>
Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Bóveda <input checked="" type="checkbox"/> Colado <input type="checkbox"/> Teja <input type="checkbox"/> Lámina	Atención Psicológica	X <input type="checkbox"/>
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Castillo <input type="checkbox"/> Metal <input type="checkbox"/> Madera <input type="checkbox"/> Otros	Almacén de Medicamentos	X <input type="checkbox"/>
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico <input checked="" type="checkbox"/> Cemento <input type="checkbox"/> Tierra <input type="checkbox"/> Otros	Almacén de material de curación	X <input type="checkbox"/>
CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE			
SERVICIOS		REFUGIO PARA ANIMALES	
Agua potable	X <input type="checkbox"/> sistema <input type="checkbox"/> tasa <input type="checkbox"/> m <sup>3</sup>	ANIMALES DE COMPAÑÍA	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> M2
Minguitos	X <input type="checkbox"/> cantidad	ANIMALES DE GRANJA	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> M2
Excasados	X <input type="checkbox"/> cantidad 1 <input type="checkbox"/> (H) <input type="checkbox"/> (M) 2 x 1.30	OBSERVACIÓN:	
Lavamanos	X <input type="checkbox"/> cantidad <input type="checkbox"/> (H) <input type="checkbox"/> (M)		
Refrigeradoras	X <input type="checkbox"/> cantidad <input type="checkbox"/> (H) <input type="checkbox"/> (M)		
Electricidad	X <input type="checkbox"/> Vehaje 110 V 220 V 360 V		
COORDENADAS GEGRÁFICAS			
Latitud Norte	L.N.	APTO:	(X) Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
Longitud Oeste	L.O.		
Altura sobre el nivel del mar			
M.S.			

REVISO:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



COMISARIA  
MUNICIPAL

LADRILLERA

DE OMETEPEC, GRO.



**TRANSFORMANDO  
GUERRERO**  
**GOBIERNO DEL ESTADO**  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

FORMATO DE EVALUACIÓN

卷之三

Elementos a evaluar		Negativo	Aceptable	Intermedio	Alto		
						DIRECCION DE MUNICIPAL Y PROGRAMAS PREVENTIVOS	
Inclinación del terreno		X					
Inclinación de algún piso		X					
Grisesas en el suelo		X					
Derrames en colapmos		X					
Derrames en vías		X					
Derrames en muros de carga		X					
Derrames en trabes		X					
Otros		X					
		Riesgo NO ESTRUCTURAL					
		Elementos a evaluar	Negativo	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Objetos que pueden ser volteados, caerse y deslizarse		X					
Vesículas de vidrio							
Lámparas							
Pantallas		X					
Elementos que pueden deslizarse							
Elementos que resisten deslizarse							
Condiciones de instalaciones eléctricas							
Condiciones de instalaciones de gas							
Condiciones de instalaciones hidrocarburadas							
Otros							
		Riesgo ESTRUCTURAL					
		Elementos a evaluar	Negativo	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Pintura, aplastado, vidrios							
Vidrios, alumbrado, viñetas, etc.							
Mobiliario / mesa, bancos, silla							
Plantas, canecas, sacudencias							
		Riesgo Circundante (riesgo de incendio)					
		Elementos a evaluar	Negativo	Aceptable	Intermedio	Alto	
Transformadores			X				
Arboles y/o postes grandes		X					
Cables con mucha circulación							
Construcciones vecinas dañadas		X					
		Observaciones					
Depósitos o almacenes con sust. tóxicas, flammable o explosivos		un costado de la comparsa					
Tornillos, cables de alta tensión		y las orillas de la comparsa.					
Postes de acero la eléctrica							
Borde con altura 5,10 mtr a 3,2 m							
Guarda con distancia entre casillero, mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de long.							
Otros		X					

卷之三

COMISARIA

MUNICIPAL  
TREASURER

Scrum ei în ţările scrumului. De obicei, grupuri de 6-8 persoane.



